

las indicaciones publicadas en el número 274 del DIARIO OFICIAL, de fecha 16 de noviembre de 1925, donde se consignan las horas en que salen los barcos de las diversas líneas de la Compañía Trasatlántica.

Cuando se tratara de vapores cuya hora de partida no fuera conocida, se cursarán los despachos en día oportuno para que lleguen al puerto correspondiente la *vispera* de la fecha señalada para la salida.

Lo anteriormente indicado se aplicará muy especialmente a la correspondencia destinada a las posesiones del Golfo de Guinea, puesto que para éstas sólo existe una expedición postal cada mes.

Madrid, 28 de abril de 1926.—El Secretario general, Castañón.

Señores Administradores centrales, principales y subalternos de Correos del Reino.

## CORREOS

### SELLOS TALADRADOS

Vista la instancia presentada en esta Dirección general por D. Narciso Perlado Bartolomé, domiciliado en esta Corte, calle de Quintana, núm. 33, en nombre y representación de la «Librería y Casa Editorial Hernando, S. A.», en suplica de que se le conceda autorización

para taladrar los sellos de la correspondencia que deposite en la Administración del Correo Central con la inicial «H», según modelo adjunto a la instancia.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo que actualmente se pide, puesto que tal concesión no implica quebranto para el Tesoro ni lesiona los intereses de la Administración, a más que en casos análogos se ha concedido lo que se pide,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha:

Que se conceda autorización a la entidad «Librería y Casa Editorial Hernando, S. A.», para taladrar los sellos de la correspondencia que deposite en la Administración del Correo Central con la inicial «H», según modelo presentado, siempre que se ajuste a las dimensiones del mismo y que se empleen sobres o cubiertas con membrete u otra indicación análoga que permita en todo momento conocer la entidad remitente, y que esta concesión surta efectos desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 28 de abril de 1926.—El Secretario general, Castañón.

Señores Administradores centrales, principales y subalternos de Correos del Reino.

## CAJA POSTAL DE AHORROS

### AVISO

Se previene a todos los Administradores de Correos que ha sido comunicada a la Caja Postal de Ahorros la pérdida de las siguientes cartillas, sobre las cuales no deben, por tanto, efectuarse reintegros ni otras operaciones:

Serie.	Número.	TITULAR	PRIMERA IMPOSICION		
			Lugar.	Fecha.	Cuantía Pesetas.
A	63.701	D. <sup>na</sup> Consuelo Barrio y Conde....	Madrid, n.º 6.....	1 mayo. ... 1918	7,50
A	6.868	D. Pedro Torrecillos Díaz.....	Madrid... ..	27 marzo.... 1916	1
A	148.662	» Fernando de la Vega Ugarte.	»	18 julio.... 1925	50
J	32.445	» Juan Parra Fernández.....	Valencia.....	14 marzo.... 1921	1
J	11.141	» Lucas Valle Sáez.....	»	28 octubre... 1916	44,65
J	10.390	» Juan Cámara Presto.....	»	»	33,09
J	11.009	» Sixto Salvador Salinas....	»	»	63,59
J	11.139	» Laureano Villa Requena.....	»	»	43,31
J	10.388	» Jenaro Courin Pérez..	»	»	75,57
J	11.160	D. <sup>na</sup> María Ernesto Peñín Blanco..	»	»	26,94
J	10.180	D. Domingo Procas Sierra.....	»	»	8
J	10.701	» Salvador Hernández Martínez.	»	»	78,50
J	17.604	» Bernardino Rivero Delgado...	»	16 octubre... 1917	1,50

Madrid, 26 de abril de 1926.—El Administrador general, J. Moreno.

Señores Administradores centrales, principales y subalternos de Correos del Reino.